sin averle significado en el acto novedad
alguna, verificandose aquella quieta, y
pacificamte. y concluido aquel, luego, luego
que se constituio el que refiere en sus casas
de avitacion, y morada se introdugeron
en ella los dos Ssnos. de cavildo, haciendo
notoria cierta protesta, que al parecer
los Individuos de este Ayuntamto. hicie-
ron para realizar la expresada posesion
del que propone, segun pudo compre-
hender en tan estraña diligª. sin duda
por continuar dhos. individuos con el
proyecto de incomodar al que refiere, sin
atender a la terminante resolucion del
Soberano, que manifiesta ser su agrado
Rl. sea su Regidor en esta Villa, y para
poner en la Soberana consideracion
lo espuesto, motivos que a ellos impul-
san para lo espuesto, y demas gestiones
que le conduzcan: Supp.ca al Sor. Alcalde
maior le mande dar testimonio inte-
gro del citado cavildo, y de esta propuesta
como tambien del Decreto, o providen-
cia, que a su virtud recaiga; y en el inte-
rin protesta no le pare perjuicio las
hechas por los citados individuos.
El Sor. Dn. Xpbal. de Margelina // Dixo: Que el
averse opuesto a la posesion, que solicito de
su oficio, solo fue motivado en una Rl. Ley
sin objeto de incomodar a el Dn. Sevas-